Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 194 de 13/10/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

7829 *APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA*

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2026, el cual al no recibir reclamaciones y/o alegaciones ha resultado ser definitivo, cuyo detalle es el que a continuación se expone :

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	FINANCIACIÓN
342	61901	Inversiones Centro Deportivo	358.950,53	Op. crédito
342	69200	Adquisición Zona Deportiva Bº San José	250.000,00	Op. crédito
323	62200	Instalación Eléctrica Colegios	250.642,16	Op. crédito
171	62200	Suelo Parque San Roque	43.000,00	Op. crédito
151	62201	Expropiación Terrenos - Accesibilidad Aljubent	9.748,43	Rec. propios
132	62300	Señalización Vial	18.150,00	Rec. propios
		TOTAL	930.491,12	

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [http://callosadesegura.sedelectronica.es].

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Callosa de Segura, en la fecha que consta al margen

EL ALCALDE